

# La CNMV, la AIReF y el CES suspenden en transparencia

**RÁNKING/** El primer ránking oficial califica a las principales instituciones españolas con un notable en el examen de transparencia.

Inma Benedito, Madrid

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se sitúa a la cola en cumplimiento de transparencia voluntaria, con una calificación de 2,42 sobre 10, según el Informe de Evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia, elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).

Se trata del primer ránking oficial que evalúa las obligaciones en materia de publicidad activa y acceso a la información de los 15 organismos españoles más relevantes de la esfera jurídica y política. El informe fue presentado ayer por la presidenta del Consejo de Transparencia, Esther Arizmendi. La memoria será publicada anualmente por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, encargado de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En publicidad activa, cuyo carácter obligatorio consiste en la publicación en la web de aquellas informaciones que exige la ley de transparencia, las instituciones españolas gozan de buena salud, con un 8,5 de media. Sin embargo, en el caso del acceso a la información no exigida en la ley pero demandada por los ciudadanos, las instituciones tienen que ponerse las pilas. Así, también la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) suspende en materia de transparencia voluntaria, con un 3,33; seguida del Consejo Económico y Social (CES), con un 3,75. La transparencia voluntaria contempla la publicación de la agenda de altos cargos, así como de retribuciones, indemnizaciones y obsequios o informaciones sobre vehículos oficiales.

En el podio del ránking de información obligatoria se sitúa el Tribunal Constitucional, con un 9,83, seguido del 9,70 del Consejo General del Poder Judicial. El bronce es para el 9,43 del Banco de España. La mayoría de los organismos cumplen tanto en cantidad como calidad de la información. Entre las informaciones de publicación obli-

## RÁNKING DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

### Resultados de la evaluación del cumplimiento de la información obligatoria

Núm.	Organismo	Índice cumplimiento obligatorio (0-10)
1	Tribunal Constitucional (TC)	9,83
2	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	9,70
3	Banco de España (BdE)	9,43
4	Casa de su Majestad el Rey	9,42
5	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	9,39
6	Defensor del Pueblo	9,31
7	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	9,28
8	Tribunal de Cuentas (TCU)	9,27
9	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	9,13
10	Senado	8,62
11	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	8,50
12	Congreso de los Diputados	8,33
13	Consejo de Estado	6,16
14	Fiscalía General del Estado (FGdE)	5,66
15	Consejo Económico y Social (CES)	5,42

### Resultados de la evaluación de la información voluntaria

Núm.	Organismo	Índice cumplimiento obligatorio (0-10)
1	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	9,29
2	Defensor del Pueblo	8,41
3	Senado	6,74
4	Congreso de los Diputados	6,17
5	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	5,83
6	Casa de su Majestad el Rey	5,83
7	Banco de España (BdE)	5,78
8	Tribunal Constitucional (TC)	5,60
9	Tribunal de Cuentas (TCU)	5,45
10	Fiscalía General del Estado (FGdE)	3,75
11	Consejo Económico y Social (CES)	3,75
12	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	3,75
13	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	3,33
14	Consejo de Estado	3,33
15	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	2,42

Fuente: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

### En el podio de transparencia obligatoria se sitúa el 9,8 del Tribunal Constitucional

gatoria se encuentra la información institucional, organizativa, jurídica y económica. Reincide al final del ránking el Consejo Económico y Social, con un 5,42; el 5,66 de la Fiscalía General del Estado (FGdE), y el Consejo de Estado, con un 6,16.

Los resultados de transpa-

rencia voluntaria los lidera el Consejo General del Poder Judicial, con un 9,79. El 8,41 del Defensor del Pueblo le sitúa segundo en liza y, en tercera posición, el Senado, que baja del notable con un 6,74. transparencia voluntaria, que consiste en publicar aquellas cuestiones no exigidas en la Ley de Transparencia, pero que han sido demandadas por los ciudadanos y resultan relevantes.

La media es de un 5,30, un aprobado raspado que, según el Consejo, resulta "mejora-

### Los órganos españoles sacan un 5,3 de nota media en transparencia voluntaria

ble, dándose un compromiso general de abordar esta mejora a corto plazo".

En cuanto a la CNMV, el informe señala que ya ha solventado algunos problemas referidos a la transparencia obligatoria, como la ausencia de un banner específico de transparencia que pasaba inadvertido al usuario.

Sin embargo, en el caso de la transparencia voluntaria, refleja que "no se publican las Agendas de trabajo de los altos cargos y máximos responsables, como mucho alguna actividad institucional, ni consta información sobre personal eventual, viajes, vehículos o gastos de representación". Además, "el portal no posee un canal específico de acceso al ejercicio del derecho a la información pública". En su lugar, ofrece la posibilidad de contactar con el departamento de información, pero no es un acceso a la información propiamente dicho.

El informe utiliza el primer sistema oficial para medir el cumplimiento de la transparencia, mediante el desarrollo de la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la actividad pública (Mesta). El proceso de evaluación consistió en un examen pormenorizado de las webs de las instituciones.

Como recomendaciones generales, el Consejo señaló la necesidad de diseñar portales más amigables e intuitivos, incluir el banner de transparencia y de solicitud de información y, en definitiva, la organización y claridad de la información, "que ha de ser comprensible a un usuario sin conocimientos específicos".

También concluye que, a mayor independencia del organismo, mayor y mejor transparencia. Por otro lado, solo dos de los organismos evaluados exigen firma electrónica, "lo que facilita la incorporación real de la transparencia y su carácter universal".